



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: miércoles, 12 de Junio de 2019

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 245/16

1500

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796
Fax: 949235998
Correo electrónico:

Equipo/usuario: MPA
NIG: 19130 44 4 2016 0000510
Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000245 /2016
Procedimiento origen: /
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JOSE CAYUELA LUNAR
ABOGADO/A: YOLANDA GIL LOZANO
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: QUABIT INMOBILIARIA SA, GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y



AUXILIARES SL , FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL
ABOGADO/A: , , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de JOSE CAYUELA LUNAR contra QUABIT INMOBILIARIA S.A. Y GESTION VIGILANCIA Y AUXILIARES S.L. el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 245/2.016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE CAYUELA LUNAR contra la empresa QUABIT INMOBILIARIA S.A., GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES S.L., se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 59 de la L.J.S., notificar la sentencia nº 69/2.019, de fecha 4/02/19, a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES S.L., en ignorado paradero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente pro graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá estar circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto del juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve. LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA